

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N°0045-2019-INIA-OA

La Molina, 23 ABR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N°. 008-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 22 de abril del 2019, emitido por la Unidad de Patrimonio; mediante la cual recomienda efectuar una venta de bienes muebles en calidad de chatarra en segunda convocatoria por subasta restringida, aprobación de bases administrativas de bienes muebles en condición de chatarra del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2019-INIA-OA de fecha 12 de Abril del 2019, se aprobó la compraventa por subasta restringida en primera convocatoria de 642 bienes muebles en calidad de chatarra por un monto base de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles);

Que, el acto de la subasta restringida realizado el día 17 de abril del 2019, en la sala de reuniones de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, fue declarado desierto por ausencia de postores;

Que, en base a lo establecido en el numeral 6.5.5.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN, señala que de haberse declarado desierto una subasta restringida, se puede realizar una sucesiva subasta bajo la misma modalidad, siempre que el análisis costo beneficio así lo recomiende, lo que implica la deducción del precio base en un 20% del precio base de la inmediata anterior;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA, establece que la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberán ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: subasta pública o restringida;

Que, el literal a) del artículo 126 del Reglamento de la Ley 29151 establece que los lotes de los bienes muebles cuyo valor comercial sea inferior a tres (03) UIT podrán ser materia de disposición mediante la compraventa por subasta restringida para dicho efecto deberá observarse el procedimiento establecido en el numeral 6.5.4.2 Supuestos en los que se realiza la subasta restringida de la



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el Órgano responsable del Control Patrimonial, ha elaborado el Informe Técnico N° 008-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, en el cual recomienda la venta por subasta restringida en segunda convocatoria de un lote conteniendo 642 Bienes muebles en estado de chatarra, cuyas características se encuentran descritos en el numeral V del precitado Informe Técnico valorizado en S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles)

Que, realizado la evaluación del Informe técnico N° 008-2019-MINAGRI-INIA-OA/UP, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley 29151 Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, asimismo el artículo 124 del Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que la Unidad Orgánica de Control Patrimonial, es la encargada de llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de disposición de los bienes dados de baja, para tal efecto se procederá con la resolución administrativa autoritativa correspondiente, la cual determinara además la aprobación de las bases administrativas y la fecha hora y lugar de realización de la compraventa por subasta restringida.

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compraventa por subasta restringida a Sobre Cerrado de 642 bienes muebles en calidad de chatarra – Segunda Convocatoria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, agrupados en 01 Lote Único, por un precio base total de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 Soles), el día 29 de abril del 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Patrimonio, sito en la Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima; bienes que se detallan en el Apéndice 01, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas N° 002-2019-MINAGRI-INIA-OA, para la Compraventa por subasta restringida de Bienes Muebles en Calidad de Chatarra del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que los Bienes Muebles motivo de la presente Resolución no han sido comprometidos a favor de terceros. Asimismo, la venta de los bienes muebles registrables incluidos en el Anexo 01, se realiza sin derecho de inscripción registral.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los recursos que se obtengan por el Acto en la Compraventa por subasta restringida de Bienes Muebles, se depositen en la Cuenta Corriente del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, descontando los gastos que corresponde según normativa vigente.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTÍCULO 6º.-Transcribase la presente Resolución, dentro del término de Ley, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, al Órgano de Control Institucional, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Patrimonio del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Dra. LUISA RIVERA HUANAY
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

24 ABR 2019

SR. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA

BASES ADMINISTRATIVAS N° 002-2019-MINAGRI-INIA-OA

COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA

I OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes muebles dados de baja del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en virtud de lo dispuesto en la Directiva N°. 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N°. 046-2015/SBN.

II BASE LEGAL

- a). Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- b). Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- c). Directiva N°. 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN

III CONVOCATORIA

Entrega de bases administrativas	Del 22 al 26 de abril del 2019 en la Unidad de Control Patrimonial
Costo de Bases	S/. 10.00 (Diez y 00/100 Soles)
Exhibición de los Lotes	Del 23 al 26 de abril del 2019 en la Unidad de Control Patrimonial
Dirección	Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima

IV ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA

La Compraventa por subasta restringida se realizará:	
Día	29 de abril del 2019
Hora	10:00 am.
Local	Unidad de Control Patrimonial
Dirección	Av. La Molina N° 1981 – La Molina - Lima

V RELACION, CARACTERISTICAS ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES UNICOS DE BIENES MUEBLES.

La relación, características, estado y precio base de los Lotes de bienes muebles, objeto de la compraventa, están descritos en el Apéndice A "Lotes de Bienes Muebles a subastarse"

VI MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN", en la modalidad de "SOBRE CERRADO"

VII DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan sido invitados y adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley 29151 y los artículos 1366°, 1367° del Código Civil. El Plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena Pro, deberá presentar en el acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva; siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DEL LOTE DE BIENES MUEBLES.

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público; de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.3 La oferta y el pago por el lote se realizarán en moneda nacional (Soles).
- 8.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "Sobre Cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice "C" "Oferta, modalidad de sobre cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo 20% del valor ofertado.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el Responsable de la Unidad de Patrimonio, solicita que los postores presenten sus sobres las que deberán guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntando como garantía un mínimo del 20% de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas.
- 8.7 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.8 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "Sobre Cerrado", se procederá a solicitar a ambas que oferten "A Viva Voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario al postor que oferte el monto más alto.
- 8.9 Los "sobres cerrados" que no obtuvieron la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertan.
- 8.10 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora en efectivo y/o en depósito a la cuenta corriente de la entidad organizadora, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la subasta, siendo el último día el 03 de mayo del 2019 hasta las 16:30 pm.
- 8.11 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.12 La entidad organizadora, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Unidad de Control Patrimonial proceda a la entrega del lote de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega – Recepción.
- 9.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará a partir del día que se concluyó el acto hasta el 03 de mayo del 2019, hasta las 16:00 pm, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la entidad organizadora deberá notificarlo para que recoja el lote



en un plazo improrrogable de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarado en abandono.

- 9.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 10.1 El Responsable de la Unidad de Patrimonio que ejecuta la subasta, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente bases.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizara ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta restringida acepta lo establecido en la presente base.
- 10.4 La entidad organizadora es la responsable de certificar la Resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes
- 10.5 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.6 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad de SBN.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

APENDICE 01
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO			ESTADO CONSER.	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR DE TASACION S/.	UBICACION DEL BIEN
001 ANILLADORA	74223261.0007	KRAUSE	S/M	S/S	AZUL/BLANCO	Malo	1503.020102	S/ 2.273.56	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacén Patrimonio
002 ANILLADORA	74223261.0012	RENZ	COMBI S	S/S	CREMA/MARRON	Malo	1503.020102	S/ 1.453.39	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacén Patrimonio
003 ANILLADORA	74223261.0013	RENZ	COMBI S	S/S	NARANJA	Malo	1503.020102	S/ 1.314.10	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacén Patrimonio
004 ANILLADORA	74223261.0014	INTERNATIONAL	STAR	S/S	BLANCO	Malo	1503.020102	S/ 1.695.53	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacén Patrimonio
005 ANILLADORA	74223261.0015	ESEN	STAR	S/S	PLOMO/BLANCO	Malo	1503.020102	S/ 1.695.53	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
006 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0001	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
007 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0002	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
008 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0003	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
009 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0004	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
010 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0005	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
011 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0006	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
012 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0007	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 202.80	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
013 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0008	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 286.01	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
014 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0009	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
015 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0010	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 87.11	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
016 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0011	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 480.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
017 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0012	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/ 340.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
018 ARCHIVADOR DE MADERA	74640321.0013	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 286.71	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
019 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0019	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 286.71	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
020 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0020	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
021 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0021	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
022 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0022	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 918.49	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
023 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0023	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 918.49	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
024 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0024	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
025 ARCHIVADOR DE MELAMINA	74640355.0025	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/ 484.77	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacén Patrimonio
026 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0000	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
027 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0011	S/M	S/M	S/S	SGRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
028 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0013	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
029 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0014	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
030 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0015	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
031 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0016	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/ 174.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
032 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0017	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
033 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0018	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
034 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0019	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
035 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0020	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
036 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0021	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
037 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0022	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
038 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0023	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
039 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0024	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
040 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0025	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
041 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0026	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/ 101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
042 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0027	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
043 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0028	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
044 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0029	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
045 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0030	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
046 ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0031	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/ 348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



047	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0032	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/	348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
048	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0033	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
049	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0034	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
050	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0035	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
051	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0036	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
052	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0037	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
053	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0038	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
054	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0039	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
055	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0040	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
056	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0041	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	267.72	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
057	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0042	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	226.90	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
058	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0043	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	349.08	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
059	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0044	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	349.08	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
060	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0045	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	349.08	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
061	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0064	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
062	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0065	S/M	S/M	S/S	plomo	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
063	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0066	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
064	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0067	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
065	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0068	S/M	S/M	S/S	BEIGE	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
066	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0069	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
067	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0070	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
068	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0071	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
069	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0072	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
070	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0073	BIANSS	S/M	S/S	AZUL	Malo	1503.020102	S/	637.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
071	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0074	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	139.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
072	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0075	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	139.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
073	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0076	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	209.46	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
074	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0077	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	209.46	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
075	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0078	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	209.46	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
076	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0079	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	209.46	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
077	ARCHIVADOR DE METAL	74640389.0080	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	209.46	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	20.00	Almacén Patrimonio
078	ARMARIO DE MADERA	74640592.0009	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	610.90	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
079	ARMARIO DE MADERA	74640592.0014	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo	1503.020102	S/	454.74	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
080	ARMARIO DE MELAMINA	74640626.0009	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/	1.550.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
081	ARMARIO DE MELAMINA	74640626.0011	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/	976.38	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
082	ARMARIO DE MELAMINA	74640626.0021	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo	1503.020102	S/	799.00	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
083	ARMARIO DE METAL	74640660.0001	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
084	ARMARIO DE METAL	74640660.0002	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
085	ARMARIO DE METAL	74640660.0003	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo	1503.020102	S/	457.32	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
086	ARMARIO DE METAL	74640660.0004	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	457.32	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
087	ARMARIO DE METAL	74640660.0005	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	457.32	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
088	ARMARIO DE METAL	74640660.0006	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	609.76	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
089	ARMARIO DE METAL	74640660.0007	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	609.76	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
090	ARMARIO DE METAL	74640660.0008	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
091	ARMARIO DE METAL	74640660.0009	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
092	ARMARIO DE METAL	74640660.0010	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
093	ARMARIO DE METAL	74640660.0011	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
094	ARMARIO DE METAL	74640660.0012	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
095	ARMARIO DE METAL	74640660.0013	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	101.63	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
096	ARMARIO DE METAL	74640660.0014	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	609.76	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
097	ARMARIO DE METAL	74640660.0015	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
098	ARMARIO DE METAL	74640660.0016	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	609.76	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
099	ARMARIO DE METAL	74640660.0017	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
100	ARMARIO DE METAL	74640660.0018	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	531.17	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
101	ARMARIO DE METAL	74640660.0019	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/	299.42	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



597	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0199	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
598	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0200	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
599	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0201	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
600	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0202	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
601	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0203	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	130.66	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
602	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0204	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	29.04	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
603	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0205	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	43.55	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
604	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0206	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	87.11	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
605	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0207	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	116.14	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
606	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0208	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	895.26	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
607	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0209	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	406.51	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
608	SILLON GIRATORIO DE METAL	74648933.0210	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	348.43	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
609	SOFA DE METAL	74649068.0004	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	210.51	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
610	TRIPODE METALICO	67647866.0001	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	248.55	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
611	TRIPODE METALICO	67647866.0003	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	113.45	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
612	TRIPODE METALICO	67647866.0004	S/M	S/M	S/S	NEGRO	Malo	1503.020102	S/.	78.54	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
613	VITRINA DE MADERA	74649814.0005	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
614	VITRINA DE MADERA	74649814.0006	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
615	VITRINA DE MADERA	74649814.0007	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	69.82	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
616	VITRINA DE METAL	74649882.0001	S/M	S/M	S/S	CAOBA	Malo	1503.020102	S/.	435.54	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	2.40	Almacen Patrimonio
617	VITRINA DE METAL	74649882.0002	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	435.54	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
618	VITRINA DE METAL	74649882.0003	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	464.58	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
619	VITRINA DE METAL	74649882.0004	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	94.37	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
620	VITRINA DE METAL	74649882.0005	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	159.70	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
621	VITRINA DE METAL	74649882.0006	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	384.73	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
622	VITRINA DE METAL	74649882.0007	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo	1503.020102	S/.	190.22	1.00	Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
TOTAL										S/.	211.851.87	622.00	NO	Compraventa mediante subasta	3,477.60	Almacen Patrimonio



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

APENDICE A 1
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES SOBREPANTES

DENOMINACION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TECNICO	ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR DE TASACION S/.	UBICACION DEL BIEN
001 BANCO DE PRUEBA PARA SISTEMA	S/M	S/M	MODELO S/S	CAOBA	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	1.60	Almacen Patrimonio
002 CAMARA DE FLUJO LAMINAR	S/M	S/M	S/S	BLANCO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
003 CAMARA DE FLUJO LAMINAR	S/M	S/M	S/S	BLANCO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacen Patrimonio
004 GERMINADOR	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	24.00	Almacen Patrimonio
005 TARTERO DE METAL	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
006 PICADORA DE CHALA	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	12.00	Almacen Patrimonio
007 DESFIBRILADOR	S/M	S/M	S/S	GRIS	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
008 REPISA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
009 TABURETE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
010 REPISA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
011 SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacen Patrimonio
012 SOFA DE 1 CUERPO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
013 SOFA DE 1 CUERPO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio
014 SOFA DE 1 CUERPO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo			Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacen Patrimonio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

015	SOFA DE 1 CUERPO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
016	SOFA DE 1 CUERPO	S/M	S/M	S/S	PLOMO	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
017	PODIUM DE MADERA	S/M	S/M	S/S	VERDE	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	4.00	Almacén Patrimonio
018	CAMILLA	S/M	S/M	S/S	CREMA	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	16.00	Almacén Patrimonio
019	ANFORA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	NATURAL	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacén Patrimonio
020	PIZARRA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	MARRON	Malo				Chatarra	NO	Compraventa mediante subasta	0.80	Almacén Patrimonio
TOTAL													122.40	



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



APENDICE B

DECLARACION JURADA

Quien suscribe....., identificado con DNI N° DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley 22151, ni en los artículos 1366°, 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio o a nombre de mi representada....., con RUC N° de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto

.....de.....2019

Firma y huella digital

Nombre

apellidos:.....

DNI N°

y

LEY 29151

ARTICULO 22° Los funcionarios y servidores públicos, así como toda persona que presta servicios en las entidades de la administración pública bajo cualquier régimen laboral o contractual, no pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta, respecto de los bienes de propiedad de la entidad pública a la que pertenecen de los confiados a su administración o custodia ni de los que para ser transferidos requieren de su intervención.

Dichas prohibiciones se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas antes señaladas, así como a las personas jurídicas en las que todas las personas antes referidas tengan una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social, antes de adquirirse el derecho real.

Estas prohibiciones rigen hasta seis (6) meses después de que las personas impedidas cesen o renuncien en sus cargos respectivos.

Los actos administrativos y contratos que se suscriban, contraviniendo lo dispuesto en el presente artículo, son nulos de pleno derecho sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

APENDICE "C"

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número de Lote :

Nombre/Razón Social :

Nº de Boleta de adquisición de bases administrativas :
.....

Valor Ofertado (S/.) :

Monto de Garantía en nuevo soles (S/.) :



Firma del Postor o Representante

DNI N°:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL